

sión Ministerial de Informática al Subsecretario del Departamento y que la Orden de 8 de enero de 1980 crea una Gerencia de Informática, como Servicio Común de la Seguridad Social, cuyo Consejo de Dirección está formado por los Directores de las distintas Entidades Gestoras, teniendo como función ser el centro coordinador de las necesidades y realizaciones en el campo informático de la Seguridad Social, se considera oportuno reestructurar la composición de la citada Comisión, creada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1978 y modificada en su composición por Orden de 1 de febrero de 1980, en el sentido de reducir el número de Vocales, en base a que la representación de las Entidades Gestoras se realizará a través del representante de la Gerencia, así como la de los distintos Organismos autónomos a través de las correspondientes Direcciones Generales de quien dependen.

Al efecto, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único:

1.º La Comisión de Informática de este Departamento estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario de Estado para la Seguridad Social.
Vicepresidente: El Secretario general Técnico.

Vocales:

Cada uno de los Directores generales del Ministerio.
El Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado para la Sanidad.

El Subdirector de Coordinación de Servicios de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social.

El Vicesecretario general Técnico.

El Gerente de Informática de la Seguridad Social.

Secretario: Un funcionario del Ministerio, designado por el Secretario de Estado para la Seguridad Social.

2.º Todos los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otra persona.

3.º El Presidente o el Vicepresidente podrán convocar, para asuntos concretos, a determinadas personas o servicios.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Secretaría de Estado para la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Queda derogada la Orden ministerial de 1 de febrero de 1980 por la que se modificaban determinados artículos de la Orden de 20 de febrero de 1978 sobre reestructuración de la Comisión de Informática del Departamento.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Sanidad y Secretario de Estado para la Seguridad Social e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26568 REAL DECRETO 2609/1980, de 4 de diciembre, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Jesús María Viana Santa Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica tres/mil novecientos ochenta, de veintidós de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Jesús María Viana Santa Cruz.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

26569 REAL DECRETO 2610/1980, de 4 de diciembre, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Carlos Bustelo y García del Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica tres/mil novecientos ochenta, de veintidós de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Carlos Bustelo y García del Real.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

26570 REAL DECRETO 2611/1980, de 4 de diciembre, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica tres/mil novecientos ochenta, de veintidós de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Go-

bierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Carlos Pérez de Bricio Olariaga.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

26571 REAL DECRETO 2612/1980, de 4 de diciembre, por el que se nombra Director del Boletín Oficial del Estado a don José Luis Guerrero Aroca.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Director del Boletín Oficial del Estado a don José Luis Guerrero Aroca.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

26572 ORDEN de 14 de noviembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Coronel honorario de Infantería don Eladio Moreno Márquez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de diciembre de 1980, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Málaga— el Coronel honorario de Infantería don Eladio Moreno Márquez, que fue destinado por Orden de 13 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.